LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DE A ESCUELA SUPERIOR DE ADMINSITRACION PUBLICA ESAP

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

"Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ESAP territorial cauca, dando apoyo a las actividades del proceso académico que se realizan en el centro tutorial del municipio de Santander de Quilichao - Cauca."

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó èn la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la directora territorial Cauca de fecha 13 de enero de 2026

Dada en Popayán a los trece días del mes de enero del año 2026.

Nombre:
DERLIN DELGADO RODRIGUEZ
Directora Territorial Cauca